

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CARÁTULA

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Aguascalientes.

Identificación del documento: Licencia Ambiental Única (SEMARNAT-05-002).

Partes o secciones clasificadas: Página 3 y 4.

Fundamento legal y razones: Se clasifican DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificables con fundamento en el primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, tales como: Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Secreto industrial: Se clasifican información considerada como secreto industrial referida a Equipo Industrial y tecnología que forma parte del proceso productivo: nombre y características. Lo anterior de acuerdo al Artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial.

Firma del titular: Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 43/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 9 de abril de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/021/18

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE ENERO DE 2018

BITÁCORA NO. 01/LU-0118/10/17

NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1
ING. MARCO ANTONIO RIBERA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
CARRETERA FEDERAL LAGOS DE MORENO-AGUASCALIENTES KM 75
COL. LOS ARELLANO, C.P. 20290
AGUASCALIENTES, AGS
TÉL.: 9104111

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única (LAU) con número de oficio J-210-22-17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC), el 27 de octubre de 2017, comunico a usted lo siguiente:

RESULTANDO:

- I. Que con fecha 28 de febrero de 2007, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Aguascalientes, expidió la **Licencia Ambiental Única N° LAU 01-026-07** a la empresa con razón social **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1**, para la actividad de ensamble, fundición y estampado de vehículos, motores, transejes, piezas de aluminio y árbol de levas, según oficio **03/060/07**.
- II. Que el día 27 de octubre de 2017, se recibió en esta Delegación Federal, a través del ECC, el escrito registrado con número de oficio J-210-22-17, mediante el cual se solicita la actualización de la Licencia Ambiental Única N° **LAU 01-026-07**, de la empresa **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1**, que en lo sucesivo se denominará la **"PROMOVENTE"**, debido al aumento de producción, incorporación de nuevos equipos con fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmósfera y la actualización de los residuos peligrosos generados.

CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto, 8, 25 párrafo séptimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I, III, VI, VII, 4, 5 fracción I y XII, 110 fracción II, 111 fracciones II, VI y XIII; 111 BIS y 113, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3 fracción VII, 6, 10, 17, 17 BIS inciso E) fracción VI, 21 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y

Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 al 13, 15, 16, 18 al 22, 30 y 32 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 21, 22, 40 al 46, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 101, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1, 2, 27 al 29, 35 al 47, 65 al 68, 70, 71 fracción I, 79, 81, 82, 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción X, 35, 36, 38, 39 y 69-Q de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.

Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la **Licencia Ambiental Única No. LAU 01-026-07**, de conformidad con los siguientes:

TÉRMINOS:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el resultando número II de este instrumento.

SEGUNDO.- Se actualiza la Licencia Ambiental Única No. LAU 01-026-07, de la empresa **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1** y se modifica de la siguiente manera:

1. Sección I: Información Técnica General

PRODUCTO	CAPACIDAD INSTALADA	
	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD
Vehículos	400,000	Pieza
Motores	1,340,000	Pieza
Transejes	260,000	Pieza
Piezas de aluminio	3'200,000	Pieza
Árbol de levas	2'800,000	Pieza

2. Sección II: Contaminación Atmosférica

2.2 Contaminantes por punto de emisión

Se incorporan nuevos equipos con fuentes fijas generadoras de emisiones a la atmósfera atendiendo lo siguiente:

Las partículas emitidas por las actividades que a continuación se enlistan, deberán cumplir con la **NOM-043-SEMARNAT-1993**, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas, así como los requisitos de control de emisiones fugitivas, provenientes de fuentes fijas:

MOLDEO

Las partículas emitidas por la actividad de Moldeo (1.43) a través del **HORNO DE TRATAMIENTO TERMICO T5 ECA (1.44B)**.

PROCESO PLANTA MAQUINADO 1

Las partículas emitidas por A-YZ825 (3.21), A-YZ826 (3.22) y AYZ827 (3.23) y conducidas a través de **EXTRACTOR NO. 1 YAZ-825 (3.18)**, **EXTRACTOR NO. 2 YAZ-826 (3.19)** y **EXTRACTOR NO. 3 YAZ-827 (3.20)**.

ENSAMBLE DE MOTOR

Las partículas emitidas por **Mesa giratoria para prueba de motores (5.12)** y conducidas a través del **Extractor de campana de banco de pruebas YD-25 (5.10a)**.

PINTURA (BODY)

Las partículas emitidas por **Horno de Esmalte N° 1 (10.56)** conducidas a través del **Extractor No. 4 del Horno de Esmalte I (10.59a)**.

Las partículas emitidas por **Horno de Esmalte N° 2 (10.67)** conducidas a través del **Extractor No. 4 del Horno de Esmalte II (10.70a)**.

Las partículas emitidas por la actividad de **Retoques II (10.71a)** y conducidas a través de **Extractor No. 1 de la Cabina de Retoques I (10.71 b)** y **Extractor No. 2 de la Cabina de Retoques II (10.71c)**.

Las partículas emitidas por la actividad de **Cooling (10.67a)** y conducidas a través del **Extractor del área de Cooling (Retoques II) (10.67b)**.

SECCIÓN IV: Generación y Manejo de residuos peligrosos

Se actualizan los residuos peligrosos generados por la empresa **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1** de acuerdo a la información contenida en la sección IV de la solicitud con número de bitácora 01/LU-0118/10/17.

TERCERO. La empresa **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1**, deberá remitir a la Secretaría su Cédula de Operación Anual dentro del periodo y en el formato que la misma determine, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas por el establecimiento sujeto a reporte de competencia federal, del 1o. de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

CUARTO. La empresa **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1**, deberá mantener en las instalaciones de la planta copias respectivas del expediente generado por el presente trámite, así como de la licencia, para efecto de mostrarla a la autoridad competente que así lo requiera.

QUINTO. Se hace del conocimiento de la empresa **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1**, que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

SEXTO. Los demás términos y condicionantes del oficio número **03/060/07** de fecha **28 de febrero de 2007** y del oficio **03/688/13** de fecha **19 de diciembre de 2013** quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

SÉPTIMO. Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (**PROFEPA**) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.

OCTAVO. El presente instrumento deberá ir siempre acompañado del oficio número **03/060/07** de fecha **28 de febrero de 2007** y del oficio **03/688/13** de fecha **19 de diciembre de 2013**.

Notifíquese el presente resolutivo a la Ing. **Marco Antonio Ribera Flores** representante legal de **NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1**, y/o bien a la Ing. **Mayra Esthela Escobedo Rangel** autorizada mediante escrito simple para realizar gestiones referentes al presente trámite, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- lau@semarnat.gob.mx
Lic. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado, luis.muñoz@profepa.gob.mx, Presente.-Para su conocimiento.
Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, Presente.
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.
Expediente LAU 01-026-07

NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V., PLANTA AGUASCALIENTES A1
Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU 01-026-07